

PROPUESTA DE AGENDA NORMATIVA 2017

Octubre 31 de 2016

Pilares de la regulación financiera



La propuesta de agenda de la URF para el año 2017 se construyó con base en las políticas contenidas en el PND 2014-2018. La agenda busca que al final del cuatrienio el sistema financiero sea más:





MERCADO DE CAPITALES MÁS INCLUYENTE Y EFICIENTE	- 1	Ш	Ш	IV
Pago de intereses en títulos de deuda privada y eficiencias en el proceso de emisión de valores Modificación a las reglas sobre homogeneidad y transparencia para permitir esquemas flexibles de pago de interés en títulos de deuda privada. Además, permitir que algunos de los trámites de las emisiones puedan hacerse de forma electrónica. Ejemplo: informes de gestión.	CD			
Pasaporte de Fondos de Inversión Colectiva en la Alianza del Pacífico (Estudio) Realización de un análisis técnico y jurídico para la implementación de un pasaporte de fondos de inversión colectiva de la Alianza del Pacífico, que incluya el estudio de los marcos regulatorios y de supervisión de cada uno de los países miembros. Revisión de estándares internacionales existentes sobre la materia. Consultoría (BM).	CD			
Proveedores de precios Revisión integral del esquema de proveeduría de precios, en particular, respecto a las condiciones previstas para su contratación por parte de las entidades vigiladas.		CD		



MERCADO DE CAPITALES MÁS INCLUYENTE Y EFICIENTE	Ш	III	IV
Promoción y publicidad de productos y servicios financieros y del mercado de valores del exterior en Colombia Modificación al régimen aplicable a la promoción y publicidad de productos y servicios financieros y del mercado de valores del exterior en Colombia, teniendo en cuenta la experiencia internacional y las recomendaciones del estudio realizado por el Banco Mundial.	CD		
Bolsa Mercantil (Estudio) Estudio sobre la operatividad de la Bolsa Mercantil y posibles ajustes regulatorios para mejorar y hacer más eficiente su operación.		CD	
Fondos de capital privado Revisión integral del régimen aplicable a los fondos de capital privado, con el fin de implementar un marco regulatorio autónomo e independiente de las normas que regulan a los Fonos de Inversión Colectiva (FICS), reconociendo sus características particulares y estableciendo obligaciones claras para cada uno de los sujetos que intervienen en su operación. Revisión del monto mínimo de participaciones de los FICS, con el fin de reconocer coyunturas de mercado que eventualmente pueden afectar el precio de los activos subyacentes.		CD	



MERCADO DE CAPITALES SÓLIDO PROTECCIÓN AL INVERSIONISTA/AHORRADOR	ı	П	Ш	IV
Principio de finalidad operaciones monetarias				
Aclarar que en las operaciones monetarias el principio de finalidad se aplica a la operación completa, y no a cada una de las operaciones que la componen. Esto brinda seguridad jurídica a los inversionistas y a todos los participantes del mercado. Adicionalmente, revisar el rol del depósito centralizado de valores como prestamista de última instancia en operaciones de transferencia temporal de valores en caso de incumplimientos.	CD			
Esquema de autorregulación	CD			
Revisión de las funciones y ámbito de acción del esquema de autorregulación en Colombia.				
Deber de asesoría				
Modificación al régimen aplicable al deber de asesoría en el mercado de valores, teniendo en cuenta las mejores prácticas, la experiencia internacional y las recomendaciones del estudio realizado por el Banco Mundial. Permite mejorar la oferta de productos adecuados a las necesidades de los inversionistas y de esa forma atraerlos al mercado de capitales.		CD		
Ampliación de la actividad de custodia hacia otros portafolios				
Alcance de la custodia independiente en el mundo y con qué prioridad se podría implementar para otros vehículos además de los Fondos de Inversión Colectiva.			CD	



SISTEMA FINANCIERO MÁS INCLUYENTE		Ш	Ш	IV	
Sociedades Especializadas en Depósitos y Pagos Electrónicos	CD				
Reglamentación sobre uso de red de oficinas por parte de estas entidades y obligación de tener un defensor del consumidor financiero.					
Canales ofrecimiento de seguros		CD			
Modificación al régimen aplicable al ofrecimiento de seguros a través de diversos canales, incorporando las recomendaciones efectuadas en el estudio sobre intermediarios de seguros realizado por la URF en 2016.					
Sistemas de pago de bajo valor			CD		
Revisión de estándares y mejores prácticas internacionales particularmente en materia de gobierno corporativo y condiciones de acceso. Modificación al régimen aplicable a estos sistemas.			CD		



SISTEMA FINANCIERO MÁS INCLUYENTE	- 1	Ш	III	IV
Crowdfunding		CD		
Operación de los esquema de financiación alternativos, dirigidos principalmente a pequeñas y medianas empresas, en un entorno de seguridad y protección para los participantes.				
Sistemas de pagos y recaudo (Estudio)				CD
Revisión de la experiencia internacional sobre cómo operan los esquemas de recaudo y de pago en el mundo, bajo qué reglas y qué experiencias pueden ser aplicables en Colombia.				CD
Fintech (Estudio)				CD.
Revisión de los estándares internacionales sobre la industria <i>fintech</i> , sus ventajas y desafíos regulatorios.				CD

Subdirección de Regulación Prudencial



SÓLIDO: SISTEMA FINANCIERO MÁS SEGURO	ı	П	Ш	IV
Implementación Basilea III Convergencia a los estándares de requerimientos de capital de Basilea III para establecimientos de crédito.	CD			
Solvencia administradores de recursos de terceros Incorpora los mejores estándares internacionales sobre la calidad del patrimonio regulatorio y plantea incentivos para el uso de custodia.	CD			
Calidad de capital de las aseguradoras Incorpora los criterios propuestos por los estándares internacionales sobre la composición del patrimonio regulatorio de las aseguradoras.				CD
Ajustes al régimen de reservas de las aseguradoras Revisiones y ajustes puntuales del régimen de reservas; por ejemplo, periodicidad del informe actuarial, incluir la posibilidad de desarrollar metodologías propias para el cálculo de reservas y precisar contabilización de las reservas.				CD

Subdirección de Regulación Prudencial



	Estudios de Regulación Fina			anciera
<u>SÓLIDO</u> : SISTEMA FINANCIERO MÁS SEGURO	-	=	Ξ	IV
Planes de resolución y recuperación Define los planes de recuperación y resolución siguiendo las mejores prácticas internacionales (FSB) con el objetivo de reducir el impacto y severidad de crisis financieras.		CD		
Estándares de gobierno corporativo sector solidario Establece los estándares de gobierno corporativo con que deben contar las entidades del sector solidario.		CD		
Regulación prudencial para asociaciones mutuales Incorpora regulación prudencial para las asociaciones mutuales.			CD	
EFICIENTE: MAYOR COMPETENCIA Y REVELACIÓN DE INFORMACIÓN	I	Ш	Ш	IV
Subasta Seguro Previsional Promueve la competencia en el proceso de contratación del seguro previsional, proporcionando una prima homogénea entre todos los afiliados del RAIS, por medio de un proceso de subasta de fracciones similar al implementado en Chile o Perú.		CD		
Transparencia y promoción de competencia (Estudio) Estudio sobre mecanismos para facilitar el acceso a la oferta de productos disponibles en el sector de seguros y a la revelación de precios.			CD	

CD: Es el momento en que un proyecto se lleva a consideración del Consejo Directivo de la URF para expedición.

Subdirección de Regulación Prudencial



SÓLIDO, INCLUYENTE Y EFICIENTE	I	=	=	IV
Tendencias internacionales en regulación financiera (Estudio) Estudio que compila las tendencias internacionales en términos de regulación prudencial de los sectores más relevantes del sistema financiero colombiana (establecimientos de crédito, aseguradoras y fondos de pensiones, entre otros). A partir de este estudio se evaluaría que iniciativas sería pertinente implementar en la regulación colombiana.			CD	

Publicación para comentarios del público



- Se publica para comentarios del público desde el 31 de octubre de 2016 hasta el **25 de noviembre de 2016**
- Se reciben comentarios en los siguientes correos: <u>mgalindo@urf.gov.co</u>; <u>maya@urf.gov.co</u>; <u>cjhernan@urf.gov.co</u>
 y <u>lmruiz@urf.gov.co</u>